

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

**REFERENCIA: 2021-00118
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO S.A. Y FONDO
NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
(Subrogatario parcial)
DEMANDADOS: COMERCIALIZADORA
MATERIALES DE OCCIDENTE Y ALBA
LILIANA MONTEALEGRE SABOGAL**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, presentado vía electrónica por la apoderada de la entidad subrogataria, y toda vez que este Despacho lo encuentra procedente, téngase como nueva dirección para llevar cabo la diligencia de notificación personal con la demandada **ALBA LILIANA MONTEALEGRE SABOGAL**, la siguiente:

- contabilidad@materialesdeoccidente.com

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
4 DE ABRIL DE 2022



**EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO**

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c3f15caa30062b1fd00b768f6d1645dc796c0fa5cbdb700cc646d3b0be069e2**

Documento generado en 01/04/2022 11:20:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>